

RESOLUCIÓN NO. 07-C-DIC-804

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía **"INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A."**, otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 17 de Diciembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 763-IC-CI y DJ-07-1344, de 19 y 21 de Diciembre del 2007, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

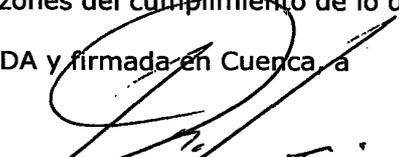
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Noveno del cantón Cuenca y Cuarto del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Daule tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

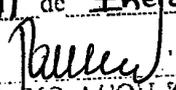
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 22 DIC. 2007


Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 22 de diciembre del 2007.**

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUECA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 18. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 11 de Enero del 2008.


DR. REMIGIO AUQUI LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
CUECA



 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUECA